



## CODIGO DE ÉTICA

Elaboró	Revisó	Autorizó
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO Responsable de Certificación	ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Director del OCG

Control De Cambios						
Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Obsoleto	15/03/2023	0	Versión Original	JFGM	JFGM	AGG
Vigente	15/03/2024	1	Revisión y actualización	JFGM	JFGM	AGG

**Tabla de contenido**

1. Transparencia.....	3
2. Honestidad.....	3
3. Eficiencia .....	3
4. Respeto .....	3
5. Imparcialidad .....	4
6. Medidas disciplinarias.....	4

## ANEXO C. Código de ética.

**Objetivo:** Establecer los principios de actuación y directrices de ética e imparcialidad que debe observar el personal bajo control del OCG.

**Principios de actuación:** Quienes integramos el OCG, debemos conducirnos con base a los siguientes principios de actuación:

### 1. Transparencia.

En el OCG nos comprometemos a actuar de manera transparente en todas las actividades que realizamos y con relación a los recursos que se involucran en ellas, a fin de poder rendir cuentas sobre nuestro desempeño y el impacto de nuestras decisiones, conforme a lo siguiente:

- a) Realizar nuestras actividades cotidianas y las relaciones de negocios con transparencia.
- b) Preservar los derechos de privacidad y confidencialidad en el manejo de información de nuestros clientes.
- c) Proporcionar información veraz y oportuna a nuestros clientes y partes interesadas pertinentes.

### 2. Honestidad.

En el OCG cumplimos con el marco legal aplicable y rechazamos cualquier tipo de corrupción, conforme a lo siguiente:

- a) Evitar prácticas deshonestas en cualquier actividad que realizamos, actuando siempre de manera responsable.
- b) Abstenerse de participar en actividades que puedan crear un conflicto de interés, aunque este sea aparente.
- c) Actuar con imparcialidad, evitando cualquier tipo de influencia comercial, financiera o cualquier forma de presión que comprometa la independencia, integridad o confidencialidad de los servicios proporcionados.
- d) Abstenerse de utilizar su función laboral para obtener, pretender conseguir o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

### 3. Eficiencia

En el OCG trabajamos con eficiencia, con enfoque a resultados y optimización de recursos a fin de lograr nuestros objetivos conforme a lo siguiente:

- a) Utilizar eficientemente los recursos asignados.
- b) Cumplir con las medidas de seguridad establecidas en cada una de las actividades.
- c) Actuar con competencia, aprovechando la capacidad y adiestramiento para mejorar nuestro desempeño en las actividades encomendadas.

### 4. Respeto

En el OCG actuamos con pleno respeto a los derechos humanos, conforme a lo siguiente:

- a) brindar un trato digno, respetuoso y equitativo a todas las personas con las que nos relacionamos derivado de nuestras actividades.
- b) No discriminar a las personas con las que interactuamos, ni actuamos bajo cualquier forma de hostigamiento, acoso o violencia.

#### 5. Imparcialidad

El OCG se compromete a realizar sus actividades de certificación y actividades relacionadas de manera transparente, con integridad, apegados a las normas de ética y honradez. El OCG proporcionará los servicios de certificación de manera igualitaria, en apego a los procedimientos establecidos, sin la intención de beneficiar o perjudicar a algún cliente que solicita los servicios de certificación o servicios relacionados.

Todo el personal involucrado en el proceso de certificación y procesos asociados debe informar, sin demora alguna, las relaciones que tienen con sus clientes, amistades, familiares u otra relación que pueda comprometer su actuación, objetividad o juicio correspondiente.

La Alta Dirección del OCG se compromete a llevar a cabo las actividades de certificación, la gestión de conflicto de intereses, y el aseguramiento de la objetividad de sus actividades de certificación, mitigando cualquier riesgo a la imparcialidad que se haya identificado de acuerdo con los procedimientos y políticas correspondientes.

#### 6. Medidas disciplinarias

Ante la evidencia de cualquier violación a este código, quien haya incurrido será sancionado conforme lo defina el OCG una vez que se haya concluido la investigación correspondiente al caso y será documentado en forma libre una vez tomada la resolución.